

## Viajes hacia el Perú

El Ministerio de Salud del Perú aprobó con Resolución Ministerial No. 831-2021/MINSA, de 08 de julio de 2021, la “Guía Técnica para la prevención y control del COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria”.

Al respecto, se resaltan los siguientes puntos:

### **VUELOS INTERNACIONALES**

**OBLIGATORIO: El Perú exige** que los pasajeros que llegan en vuelos internacionales tengan un **resultado negativo de COVID-19 molecular en tiempo real (RT-PCR)** emitido por una institución sanitaria del país de procedencia **hasta 72 horas antes de abordar el avión, o de prueba de detección de antígeno de COVID-19, emitida 24 horas antes del embarque.**

**Quedan exceptuados de presentar la prueba RT-PCR: 1) Los niños menores de 12 años** quienes pueden presentar un certificado de buena salud emitido por un médico en lugar de una prueba negativa; 2) **Las personas que hayan superado la enfermedad en el período de hasta tres meses antes del viaje**, las mismas que deberán presentar un documento del país de procedencia que acredite la condición de alta médica.

**OBLIGATORIO:** Llenar la **Declaración Jurada de Salud y Geolocalización de Migraciones** a partir de las 72 horas previas al vuelo:

[Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización \(migraciones.gob.pe\)](https://migraciones.gob.pe)

**El registro es individual.** Cuando se trate de un menor de edad, lo realiza el tutor o persona encargada del viajero.

**OBLIGATORIO :** Uso de doble **maskarilla para el embarque, viaje e ingreso al Perú.** Quedan exceptuados del uso de mascarillas los menores de dos años.

**OPCIONAL:** Uso del protector facial para vuelos nacionales e internacionales.

**OPCIONAL:** Hacer el pre-registro migratorio en la aplicación de Migraciones

[Pre Registro Migraciones - Apps en Google Play](#)

De no poder realizarlo se hará de manera presencial a su llegada en el Aeropuerto Jorge Chávez.

**SUSPENSION DEL INGRESO AL TERRITORIO PERUANO DE EXTRANJEROS NO RESIDENTES DE PROCEDENCIA DE BRASIL, INDIA Y SUDAFRICA:** Decreto Supremo N° 144-2021-PCM, “Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM”

**8.8 Suspéndase** hasta el 22 de agosto de 2021, **el ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes de procedencia de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos catorce (14) días calendario.**

Los peruanos y extranjeros residentes que ingresen al territorio nacional provenientes de la República de Sudáfrica, la República Federativa de Brasil o la República de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares, **realizarán cuarentena obligatoria** en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional.”

**SUSPENSION DEL USO DE SELLOS EN LOS PASAPORTES:** La Autoridad de Inmigración del Perú (Migraciones) **ha suspendido el sellado de pasaportes a la llegada y salida del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez** como parte de los esfuerzos en curso para

minimizar el riesgo de propagación del COVID-19. Tenga en cuenta que, aunque no se sellará su pasaporte, se creará un registro digital de su llegada o salida.

**PASAJEROS EN TRANSITO: Los pasajeros que arriban al Perú en vuelos de transbordo o conexión,** deberán presentar una prueba RT-PCR o antígeno con **resultado negativo, solo si el país de destino lo exige,**

**LINEAS AEREAS QUE VIAJAN AL PERU (ACTUALIZADO A PARTIR DEL 2 DE JULIO):**

**Air France:** vuelos semanales directos a Lima miércoles, viernes y domingo. Salida aeropuerto Charles de Gaulle, Roissy.

**KLM** contará con vuelos vía Schiphol, Amsterdam los miércoles, jueves y sábado; y en coaching con AF los lunes, viernes y domingo

**LATAM** contará con tres vuelos semanales vía Madrid, Barajas.

**AIR EUROPA** contará con vuelos los lunes y viernes vía Madrid, Barajas

**IBERIA** contará con un vuelo diario. Salida aeropuerto de Barajas, Madrid.

### **INGRESOS VIA TERRESTRE**

**Solo pueden ingresar al país vía terrestre quienes cuenten con un resultado negativo de prueba RT-PCR para COVID-19, emitido hasta 72 horas antes del ingreso, o de prueba de detección de antígeno para COVID-19 emitido hasta 24 horas antes del ingreso,** por una institución sanitaria del país de procedencia.

Quedan exceptuados los menores de 12 años, quienes deberán presentar un certificado de buena salud. Asimismo, las personas que hayan superado la enfermedad en el periodo de hasta 3 meses previos al viaje deberán presentar un documento sanitario del país de procedencia que acredite la condición sanitaria de alta de COVID-19.

### **Viajes a Francia desde el Perú (país de la lista naranja para Francia)**

SI ESTA VACUNADO:

Las personas de once años o más deberán presentar en el embarque un **test PCR con resultado negativo realizado menos de 72 horas** antes del vuelo o un **test de antígenos con resultado negativo realizado menos de 48 horas** antes del vuelo.

Los motivos imperiosos (ver enlace debajo) y las cuarentenas aplicados a los adultos vacunados se aplican en las mismas condiciones a los menores que los acompañan, estén vacunados o no.

Las vacunas aceptadas en Francia por las autoridades sanitarias son las reconocidas por la Agencia Europea de Medicamentos: Pfizer (Cominarty), Moderna, AstraZeneca (Vaxzevria) y Johnson y Jonhson (Janssen).

El Primer Ministro de Francia ha confirmado el 21 de julio que se considera el esquema de vacunación completo siete días después de la aplicación de una segunda dosis (Pfizer, Moderna y AstraZeneca) o de una dosis para las personas que hayan contraído el virus. Para

la vacuna monodosis Janssen, el esquema permanece igual: completo después de 28 días de la aplicación.

SI NO ESTA VACUNADO:

Sólo podrá viajar a Francia si tiene un **motivo imperioso para hacerlo**.  
[https://ambafrance.org/IMG/pdf/motifs\\_imperieux\\_-\\_pays\\_orange\\_es.pdf](https://ambafrance.org/IMG/pdf/motifs_imperieux_-_pays_orange_es.pdf)

Las personas de once años o más deberán presentar en el embarque un **test PCR con resultado negativo realizado menos de 72 horas** antes del vuelo o un **test de antígenos con resultado negativo realizado menos de 48 horas** antes del vuelo.

Podrá realizársele un test antígeno a su llegada a Francia, pagado por el Gobierno de la República Francesa.

Deberá comprometerse a permanecer **7 días aislado de forma voluntaria**.

Para mayor información, por favor revisar la Página Web de la Embajada de Francia en el Perú: <https://pe.ambafrance.org/COVID-19-Informations-sur-les-mesures-a-l-arrivee-en-France-metropolitaine-et>

París, 30 de julio de 2021